



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 JUN. 2017

ANGOL,

1384

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de junio de 2017, enviada por doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, R.u.t. N° 11.966.149-8, quien solicita autorización para realizar **EVENTO RANCHERO**, para el día sábado 15 de julio de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **MARLENE VARELA ZAMBRANO**, organizadora del evento, para realizar **EVENTO RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local comercial Sociedad Artesanos, ubicado en Prat n° 343 de esta ciudad, para el día sábado 15 de julio del 2017, desde las 22:00 hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Magaly Varela Zambrano.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL